



*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal  
Tribunal de Disciplina*

***Presidencia***

Buenos Aires, agosto 3 de 2020

Atento lo dispuesto por el decreto 605/20, se prorrogó el “Aislamiento social preventivo y obligatorio” hasta el 17 de agosto del corriente año, en orden a la pandemia mundial causada por el COVID-19, que aun no ha podido ser controlada.

Por su parte, si bien el Colegio Público de Abogados de Capital Federal ha comenzado a desarrollar algunas tareas presenciales, a través de un estricto Protocolo; ello, se ha formalizado con las limitaciones que amerita la situación epidemiológica referenciada.

Por todo ello y, sin perjuicio de lo dispuesto por la Acordada 31 CSJN, el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, mantiene la suspensión de los plazos procesales desde la fecha y hasta el próximo 17 de agosto 2020 inclusive, trabajando en el Protocolo pertinente a los fines de poder oportunamente concretar el desarrollo de la labor presencial en la medida que lo posibilite la situación vigente.

A mayor abundamiento, se recuerda que por resolución de fecha 9 de junio de 2020, se encuentra habilitado el sistema remoto para la presentación de denuncias disciplinarias y el consecuente trámite de las mismas.

Comuníquese a la Secretaría General CPACF

*Dr. Zenón Alejandro José Ceballos*  
Presidente

*Dra. Delia Haydee Mariluis*  
Vicepresidente 2º

Uruguay 410/12 5º piso – Capital Federal.  
[mentradas@cpacf.org.ar](mailto:mentradas@cpacf.org.ar); [sec.tribunal@cpacf.org.ar](mailto:sec.tribunal@cpacf.org.ar)